

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO  
ESPECÍFICO DE  
MÉRITOS (25/03/2025 a las 16:00 horas)

Con fecha 25 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, reunidos en la Sala sita en la 2ª planta de la Torre 4 , Ciudad Administrativa 9 de octubre, C/Democracia, 77, , se inicia la reunión de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo singularizado por lengua valenciana en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales de los partidos judiciales de Alicante, Castellón de la Plana y Elche para el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, de conformidad con la base quinta de la Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, a la que asisten: Dª Ana Cussac Grau (Presidenta), D. Jorge Gerardo Llinares Molinero (Secretario), D. Vicente Domingo García, Dª Josefina María Pérez Gómez, D. José Miguel Chirivella Díaz, D. José Vicente Muñoz Martínez y D. Antonio Fidalgo Hidalgo

La reunión se inicia con el siguiente orden del día:

**1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 24 de marzo, que es aprobada por los asistentes.

**2.** En base a lo dispuesto en la base 3.1, se acuerda la admisión de las siguientes solicitudes

Eva Mª Alonso Boronat.

Eva Mª De Martín Izquierdo.

Teresa Molina Noguerón.

Mª Macarena Sánchez Jurado.

José Francisco Agüera Pérez

**3.** En primer lugar, se procede a unificar criterios de valoración en relación con algunos de los apartados de la baremación del concurso. Se acuerda lo siguiente:

En relación con el apartado 5.1.b) únicamente se valoran los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià o aquellos títulos homologados según Orden 7/2017, de 2 de marzo de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esports por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià.

La totalidad de los méritos alegados se valorarán a fecha 29 de noviembre de 2016 de conformidad a lo dispuesto en la Base Quinta, 5.3.

Se decide proceder a la valoración de los méritos relativos a las fases referidas en la Base Cuarta, 4.1 y 4.2 y en la Base Quinta, 5.1, 5.2 y 5.3 alegados y acreditados de los candidatos.

**Méritos aportados por Doña Eva M<sup>a</sup> Alonso Boronat con NIF: \*\*4813\*\*\***

**PRIMERA FASE** (se valorarán, con un máximo de 65 puntos, los méritos generales siguientes):

**Puntuación total obtenida: 25,35**

**5.1.a) Antigüedad** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (con un máximo de 53 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (6 años, 8 meses y 4 días). **13,35 puntos.**

**5.1.b) Conocimiento oral y escrito de valenciano:** únicamente se valorarán los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o títulos homologados, según Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados. Cuando se acredite más de un nivel, solo se computará el certificado de mayor nivel. A estos efectos, se valorará el conocimiento de valenciano y con un máximo de 12 puntos, en los términos siguientes: Certificado grado superior o nivel C2: **12 puntos.**

**SEGUNDA FASE** (con un máximo de 40 puntos, Experiencia profesional):

**Puntuación total obtenida: 23,01**

**5.2.1) Desempeño de puestos en las antiguas Oficinas de Decanato, Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos o de Actos de Comunicación** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial (con un máximo de 25 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (9 años, 8 meses y 14 días). **19,41 puntos.**

**5.2.2) Valoración de la Formación Complementaria,** puntuación total máxima de 15 puntos. Se excluye la valoración de los cursos aportados y realizados con posterioridad a fecha 29/11/2016 de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta 5.3, alcanzando la puntuación de **3,60.**

**Méritos aportados por Doña Eva M<sup>a</sup> De Martín Izquierdo con NIF: \*\*0853\*\*\***

**PRIMERA FASE** (se valorarán, con un máximo de 65 puntos, los méritos generales siguientes):

**Puntuación total obtenida: 31,11**

**5.1.c) Antigüedad** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (con un máximo de 53 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (15 años, 6 meses y 20 días). **31,11 puntos.**

**5.1.d) Conocimiento oral y escrito de valenciano:** únicamente se valorarán los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de València o títulos homologados, según Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados. Cuando se acredite más de un nivel, solo se computará el certificado de mayor nivel. A estos efectos, se valorará el conocimiento de valenciano y con un máximo de 12 puntos, en los términos siguientes: Certificado grado oral A2, este nivel de conocimientos está excluido de valoración en las bases de la convocatoria.

**SEGUNDA FASE** (con un máximo de 40 puntos, Experiencia profesional):

**Puntuación total obtenida: 0,60**

**5.2.1) Desempeño de puestos en las antiguas Oficinas de Decanato, Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos o de Actos de Comunicación** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial (con un máximo de 25 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). **0 puntos.**

**5.2.2) Valoración de la Formación Complementaria,** puntuación total máxima de 15 puntos. Se excluye la valoración de los cursos aportados y realizados con posterioridad a fecha 29/11/2016 de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta 5.3, alcanzando la puntuación de **0,60.**

**Méritos aportados por Doña Teresa Molina Noguero con NIF: \*\*5542\*\*\***

**PRIMERA FASE** (se valorarán, con un máximo de 65 puntos, los méritos generales siguientes):

**Puntuación total obtenida: 55,98**

**5.1.a) Antigüedad** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (con un máximo de 53 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (23 años, 11 meses y 28 días). **47,98 puntos.**

**5.1.b) Conocimiento oral y escrito de valenciano:** únicamente se valorarán los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de València o

títulos homologados, según Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados. Cuando se acredite más de un nivel, solo se computará el certificado de mayor nivel. A estos efectos, se valorará el conocimiento de valenciano y con un máximo de 12 puntos, en los términos siguientes: Certificado grado medio o nivel C1: **8 puntos**

**SEGUNDA FASE** (con un máximo de 40 puntos, Experiencia profesional):

**Puntuación total obtenida: 1,00**

**5.2.1) Desempeño de puestos en las antiguas Oficinas de Decanato, Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos o de Actos de Comunicación** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial (con un máximo de 25 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días. **0 puntos**.

**5.2.2) Valoración de la Formación Complementaria**, puntuación total máxima de 15 puntos. Se excluye la valoración de los cursos aportados y realizados con posterioridad a fecha 29/11/2016 de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta 5.3, alcanzando la puntuación de **1,00**.

**Méritos aportados por Doña M<sup>a</sup> Macarena Sánchez Jurado con NIF: \*\*3208\*\*\***

**PRIMERA FASE** (se valorarán, con un máximo de 65 puntos, los méritos generales siguientes):

**Puntuación total obtenida: 22,61**

**5.1.e) Antigüedad** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (con un máximo de 53 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (5 años, 3 meses y 20 días). **10,11 puntos**.

**5.1.f) Conocimiento oral y escrito de valenciano**: únicamente se valorarán los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o títulos homologados, según Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados. Cuando se acredite más de un nivel, solo se computará el certificado de mayor nivel. A estos efectos, se valorará el conocimiento de valenciano y con un máximo de 12 puntos, en los términos siguientes: Certificado grado superior o nivel C2: **12 puntos**.

**SEGUNDA FASE** (con un máximo de 40 puntos, Experiencia profesional):

**Puntuación total obtenida: 10,98**

**5.2.1)** Desempeño de puestos en las antiguas Oficinas de Decanato, Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos o de Actos de Comunicación como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial (con un máximo de 25 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (2 años, 3 meses y 16 días). **4,58 puntos.**

**5.2.2)** Valoración de la Formación Complementaria, puntuación total máxima de 15 puntos. Se excluye la valoración de los cursos aportados y realizados con posterioridad a fecha 29/11/2016 de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta 5.3, alcanzando la puntuación de **6,40.**

**Méritos aportados por Don José Francisco Agüera Pérez con NIF: \*\*9619\*\*\***

**PRIMERA FASE** (se valorarán, con un máximo de 65 puntos, los méritos generales siguientes):

**Puntuación total obtenida: 22,83**

**5.1.g) Antigüedad** como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (con un máximo de 53 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días). Periodo trabajado (5 años y 5 meses). **10,83 puntos.**

**5.1.h) Conocimiento oral y escrito de valenciano:** únicamente se valorarán los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o títulos homologados, según Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados. Cuando se acredite más de un nivel, solo se computará el certificado de mayor nivel. A estos efectos, se valorará el conocimiento de valenciano y con un máximo de 12 puntos, en los términos siguientes: Certificado grado superior o nivel C2: **12 puntos.**

**SEGUNDA FASE** (con un máximo de 40 puntos, Experiencia profesional):

**Puntuación total obtenida: 2,80**

**5.2.1)** Desempeño de puestos en las antiguas Oficinas de Decanato, Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos o de Actos de Comunicación como

funcionario/a de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial (con un máximo de 25 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios en el Cuerpo. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,0055556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días. **0 puntos**

**5.2.2) Valoración de la Formación Complementaria**, puntuación total máxima de 15 puntos. Se excluye la valoración de los cursos aportados y realizados con posterioridad a fecha 29/11/2016 de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta 5.3, alcanzando la puntuación de **2,80**.

Por tanto, las puntuaciones definitivas, quedan como sigue,

<b>LOCALIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>1ª FASE</b>	<b>2ª FASE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ELCHE</b>	<b>EVA Mª ALONSO BORONAT</b>	25,35	23,01	<b>48,36</b>
<b>ALICANTE</b>	<b>EVA Mª DE MARTÍN IZQUIERDO</b>	31,11	0,60	<b>31,71</b>
<b>ALICANTE</b>	<b>TERESA MOLINA NOGUERÓN</b>	55,98	1,00	<b>56,98</b>
<b>ALICANTE</b>	<b>Mª MACARENA SÁNCHEZ JURADO</b>	22,61	10,98	<b>33,59</b>
<b>CASTELLÓN DE LA PLANA</b>	<b>JOSÉ FCO. AGÜERA PÉREZ</b>	22,83	2,80	<b>25,63</b>

Realizada la valoración de las propuestas presentadas, se convoca a los miembros de la Comisión de valoración, para el próximo 31 de marzo, a las 16,00 horas a fin de aprobar el contenido de la presente acta y elevar la propuesta del candidato que haya obtenido la mejor puntuación final.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 18,00.

**El Secretario**

**La Presidenta**